



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2023**

Madrid, febrero 2024.

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2023

1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ("**CNRGC**" o "**Comisión**") de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ("**PRISA**" o la "**Compañía**") se rige por el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA ("**Reglamento del Consejo**").

En la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en la "Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones" ("**Guía Técnica CNMV**") y, además, la Comisión ha seguido durante el ejercicio las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV ("**CBG**") relativas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la CNRGC emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2023, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2023 los cambios que han tenido lugar en la composición de la Comisión, han sido los siguientes:

- i. En mayo de 2023 el consejero independiente D. Rosaura Varo dimitió como vocal del Consejo de Administración y, por consiguiente, como miembro de la CNRGC.
- ii. En junio de 2023 D. Fernando Carrillo fue nombrado consejero independiente de la Compañía, incorporándose a esta Comisión para cubrir la vacante del Sr. Varo

Asimismo, el Sr. Carrillo fue nombrado Presidente de la Comisión, en sustitución de la Sra. de Clermont-Tonnerre, que continuó formando parte de la Comisión como vocal.
- iii. También en junio de 2023 D^a Isabel Sánchez García fue nombrada consejera independiente de la Compañía, incorporándose como vocal a esta Comisión.
- iv. Se aumentó el número de miembros de esta Comisión, de 4 a 5.

Así, la composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Cargo	Consejero	Categoría	Fecha incorporación a la Comisión
Presidente	D. Fernando Carrillo Flórez	Consejero Externo Independiente	27.06.2023
Vocal	D ^a Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	30.07.2019
Vocal	D ^a Carmen Fernández de Alarcón Roca	Consejera Externa Dominical	01.07.2021
Vocal	D. Javier Santiso Guimaras	Consejero Externo Independiente	22.12.2020
Vocal	D ^a . Isabel Sánchez García	Consejero Externo Independiente	27.06.2023

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la CNRGC cuentan con conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Cabe destacar que, en su conjunto, la Comisión cuenta con conocimientos y experiencia en las siguientes áreas identificadas por el Reglamento del Consejo y por la Guía Técnica CNMV: gobierno corporativo; análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; selección de consejeros y directivos; desempeño de funciones de Alta Dirección; y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

Además, y también de acuerdo con las recomendaciones de la citada Guía Técnica CNMV, la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, experiencia profesional internacional y sectorial, competencias y capacidades personales. En materia de diversidad de género, cabe destacar la presencia mayoritaria de mujeres en la Comisión.

Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>).

El Secretario de la Comisión es el Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

3.- REUNIONES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2023 Y ASESORAMIENTO EXTERNO

3.1. Reuniones de la Comisión:

El Reglamento del Consejo dispone que la CNRGC se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En todo caso, se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o la Comisión Delegada soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2023 se han celebrado diez reuniones de la Comisión:

Fecha reunión	Nº Miembros CNRGC	Nº Miembros asistentes a la reunión ⁽¹⁾	Presencia Directivos Prisa	Presencia Asesores Externos
31 enero	4	4	SI	NO
28 febrero	4	4	SI	SI
28 marzo	4	4	NO	NO
25 abril	4	4	SI	NO
23 mayo	4	4	NO	NO
27 junio	3	3	NO	NO
25 julio	5	5	SI	NO
31 octubre	5	5	SI	SI
28 noviembre	5	4	NO	SI
20 diciembre	5	5	SI	NO

(1) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y regular con el Presidente del Consejo de Administración y también con los Presidentes Ejecutivos de los negocios y con la Directora Financiera de PRISA (que son, a su vez, consejeros ejecutivos de PRISA). Cabe señalar que los Presidentes de la CNRGC (primero, la Sra. de Clermont-Tonnerre y, luego, el Sr. Carrillo) han ostentado, además, el cargo de Consejero Coordinador, mientras que han desempeñado la presidencia de la CNRGC.

Asimismo, algunos directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos relacionados con sus responsabilidades. Tal es el caso de los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de PRISA Media, de la Directora de Personas y Talento y del el Director de Control de Gestión y Riesgos (CRO) y Director de Relación con Inversores).

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidente, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

3.2. Asesoramiento Externo:

Durante el ejercicio 2023 la Comisión ha contado con asesoramiento externo independiente en los siguientes asuntos, previa verificación, por parte de la Comisión, de la inexistencia de conflictos de interés:

- i. Para la elaboración del informe de autoevaluación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2022, se ha contado con el apoyo del asesor externo independiente KPMG.
- ii. Russell Reynolds ha actualizado la matriz de competencias del Consejo, para adaptarla a la actual composición del Consejo de Administración de PRISA. Russell Reynolds había elaborado la referida matriz de competencias en el ejercicio 2020, habiéndola actualizado por última vez en diciembre de 2021.

- iii. Asimismo, la Comisión ha encargado a Mercer Consulting un *benchmarking* y diagnóstico sobre el paquete retributivo de los principales directivos del Grupo, con foco especial en el grado de adecuación del modelo de retribución variable a las prácticas de mercado.

4.- ACTIVIDADES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2023

La CNRGC, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo.

La Compañía cuenta también con una Comisión de Sostenibilidad, que es el órgano del Consejo de Administración que impulsa y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad de PRISA y que, asimismo, tiene algunas competencias relacionadas con las de la CNRGC. En consecuencia, para determinadas materias, la Comisión de Sostenibilidad y la CNRGC tienen que actuar de manera coordinada. A este respecto cabe destacar que dos de los miembros de esta CNRGC (su Presidente D. Fernando Carrillo y D^a Carmen Fernández de Alarcón) forman parte también de la Comisión de Sostenibilidad, lo que favorece la comunicación fluida entre ambas Comisiones.

Los Presidentes de la Comisión (primero, la Sra. de Clermont-Tonnerre y luego, el Sr. Carrillo) han informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2023, de lo que se da cuenta a continuación:

4.1. Composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo:

- i. Cambios en la composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo
 - *Dimisión, reelección y nombramiento consejeros:*
 - Durante el primer semestre del año dimitieron el consejero dominical D. Khalid bin Thani bin Abdullah Al Thani, así como los consejeros independientes D^a María Teresa Ballester y D. Rosauero Varo.
 - En febrero de 2023, y para cubrir la vacante en el Consejo tras la dimisión del Sr. Al Thani, D^a Pilar Gil Miguel (CFO de Grupo PRISA) fue nombrada consejera, con la categoría de ejecutiva, por cooptación.
 - En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023 se acordó: (i) aumentar el número de consejeros de 14 a 15, (ii) reelegir a los consejeros dominicales D. Joseph Oughourlian y D. Manuel Polanco y a la consejera independiente D^a Béatrice de Clermont-Tonnerre, (iii) ratificar el nombramiento por cooptación de la Sra. Gil (resultando también reelegida consejera por un periodo de 3 años), (iii) el nombramiento de D. Fernando Carrillo Flórez y de D^a Isabel Sánchez García como consejeros, con la categoría de independientes y (iv) el nombramiento de D. Miguel Barroso Ayats como consejero, con la categoría de dominical. Desde marzo de 2021 el Sr Barroso era la persona física que

representaba al consejero Amber Capital UK, LLP en el Consejo de Administración de PRISA pero, al tratarse de una persona jurídica, no podía ser reelegida consejera de acuerdo con la legislación vigente.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta de Accionistas fueron puestos a disposición de los accionistas los informes justificativos preceptivos elaborados por el Consejo de Administración y por la CNRGC, en relación con las distintas propuestas de reelección y nombramiento de consejeros.

- En la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de junio, a continuación de la Junta de Accionistas, D^a Margarita Garijo-Bettencour fue nombrada consejera, por cooptación, con la categoría de independiente, para cubrir la vacante de D. Rosauro Varo (quien había dimitido tras la convocatoria de la Junta General).
- Asimismo, en la referida reunión del Consejo de Administración, se acordó el nombramiento de D. Fernando Carrillo como Vicepresidente primero (no ejecutivo) del Consejo de Administración y como Consejero Coordinador, así como el nombramiento de la consejera ejecutiva D^a Pilar Gil como Vicepresidenta segunda del Consejo de Administración.

Tras los referidos cambios en la composición del Consejo de Administración de PRISA, a 31 de diciembre de 2023 este estaba compuesto por 15 consejeros (3 consejeros ejecutivos, 5 consejeros dominicales y 7 consejeros independientes), 7 de los cuales mujeres (que representaban el 46,67% del total de los miembros del Consejo, rozando así la paridad y por encima del 40% que establece la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros* y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Cabe señalar que, con posterioridad al cierre del ejercicio 2023, en enero de 2024, ha fallecido el consejero D. Miguel Barroso. El 21 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable de la CNRGC, ha acordado el nombramiento, por cooptación, de D^a Sylvia Bigio como consejera, con la categoría de dominical (en representación del interés accionarial del accionista Amber Capital UK, LLP), para cubrir la vacante en el Consejo tras el fallecimiento de D. Miguel Barroso.

- *Reorganización de las Comisiones del Consejo:*

Durante el ejercicio 2023 el Consejo de Administración, también a propuesta de la CNRGC, ha reorganizado la composición de las Comisiones del Consejo (Comisión Delegada, Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, CNRGC y Comisión de Sostenibilidad).

Todas las actuaciones de reelección y de nombramiento de consejeros y de elección de cargos se han realizado a propuesta o previo informe favorable de la CNRGC de acuerdo con la LSC y el Reglamento del Consejo.

La Comisión ha participado activamente en el proceso de búsqueda, selección y propuesta de candidatos para ocupar puestos en el Consejo y en las Comisiones, impulsando la incorporación de los perfiles adecuados. La Comisión ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los consejeros afectados por las reelecciones y nombramientos y ha tenido en cuenta su encaje en la matriz de competencias del Consejo, así como lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros*.

Asimismo, y en el caso de los consejeros dominicales, se ha tenido en cuenta que las propuestas de reelección y de nombramiento han partido de los accionistas a los que respectivamente representan, que tienen una participación significativa en el capital de la Compañía. A este respecto cabe señalar que los consejeros dominicales representan a accionistas relevantes, a los que corresponde su designación en función de sus propias consideraciones, sobre las que el Consejo en su conjunto puede realizar recomendaciones, pero no ejercer influencia determinante.

ii. Composición cualitativa del Consejo de Administración:

La CNRGC ha propuesto la adscripción de los consejeros a las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical y externo independiente, al tiempo de su reelección o nombramiento.

Asimismo, en 2023 la CNRGC ha analizado la categoría de los consejeros al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, y lo ha vuelto a realizar al tiempo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

iii. Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros y objetivo en materia de diversidad de género:

PRISA tiene una *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros* (la “Política”), cuyos principios y objetivos pueden resumirse en lo siguiente:

- Diversidad en la composición del Consejo en su más amplio sentido (conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género), con especial énfasis en la diversidad de género, en relación con lo cual: (i) se fomentará que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas y (ii) el objetivo de que antes de que finalice el año 2022 y en adelante, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, no siendo con anterioridad inferior al 30%.
- Adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos propios de su competencia.

En enero de 2023 la CNRGC verificó el cumplimiento de esta Política en el ejercicio 2022.

Asimismo, en enero de 2024 la CNRGC ha realizado la verificación anual del cumplimiento de la Política en 2023 y ha concluido lo siguiente (de lo que se

dará cuenta en mayor detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023):

- Durante el ejercicio se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política, en cuanto a las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros, así como de elección de cargos.
- La composición del Consejo de Administración es razonablemente diversa en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia, género y edad de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto. El número de miembros y estructura es adecuada a las necesidades de la Compañía.
- En el ejercicio 2023 se ha superado el objetivo de que la presencia mínima femenina en el Consejo sea del 40%. Al cierre del ejercicio el Consejo cuenta con 7 consejeras, que representan el 46,67% del total de sus miembros. Con la incorporación de la Sra. Bigio al Consejo, en febrero de 2024, el número de consejeras se ha incrementado hasta 8, representando así el 53,33% del total de los miembros del Consejo.

El Consejo y la CNRGC han propiciado que el peso femenino en la organización del Consejo y en la composición de las distintas Comisiones sea muy relevante, lo que denota el compromiso del Consejo de Administración con la diversidad de género.

Las consejeras tienen una notable presencia en los órganos societarios de la Compañía. D^a Pilar Gil es vicepresidenta segunda del Consejo de Administración y, además, las Comisiones del Consejo de Administración están integradas mayoritariamente por mujeres:

Comisión	Nº total miembros	% Mujeres	Presidida por una mujer
Comisión Auditoría, Riesgos y Cumplimiento	4	100%	SI
Comisión Sostenibilidad	4	75%	SI
CNRGC	5	60%	NO
Comisión Delegada (*)	5	20%	NO

(*) La Comisión Delegada, por mandato del Reglamento del Consejo, tiene que ser presidida por el Presidente del Consejo)

iv. Matriz de competencias del Consejo de Administración:

En el ejercicio 2023, la Comisión ha encargado la actualización de la matriz de competencias del Consejo al asesor externo independiente Russel Reynolds. Russell Reynolds había elaborado la referida matriz de competencias en el ejercicio 2020, habiéndola actualizado por última vez en diciembre de 2021.

4.2. Reorganización del colectivo de la Alta Dirección y organigrama corporativo:

El colectivo de la Alta Dirección está integrado por los siguientes directivos: la CFO de PRISA (quien también es vicepresidenta y consejera ejecutiva de PRISA), los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de Prisa Media (quienes son, a su vez, consejeros ejecutivos de PRISA), el Secretario del Consejo de Administración de

PRISA, el Director Corporativo y de Relaciones Institucionales, la Directora de Comunicación, la Directora de Sostenibilidad, la Directora de Personas y Talento y la Directora de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio 2023 el único cambio que se ha producido en este colectivo ha sido la sustitución de la anterior Directora de Comunicación (D^a Cristina Zoilo) por D^a Ana Ortas. La CNRGC ha informado sobre la propuesta de nombramiento y las condiciones básicas del contrato de la Sra. Ortas así como de las condiciones para la terminación del contrato de la Sra. Zoilo.

Cabe destacar por tanto la clara apuesta por la presencia de mujeres en los puestos directivos de primer nivel, ya que a cierre del ejercicio 2023 el colectivo de la Alta Dirección de la Compañía está integrado por 5 mujeres y 4 hombres, lo que supone que la presencia femenina en este colectivo sea del 55,55%.

Durante el ejercicio, la CNRGC ha revisado también el organigrama corporativo.

4.3. Política de retribuciones de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección:

La Comisión ha propuesto al Consejo las políticas y los sistemas retributivos de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección, que están en permanente revisión y actualización. Durante el ejercicio, la Comisión también ha evaluado y supervisado la implementación de tales políticas.

i. Política de Remuneraciones de los consejeros

- *Plan de contingencia:*

Al inicio de la pandemia del Covid-19, el Consejo de Administración de PRISA puso en marcha un plan de contingencia para la adecuación de las estructuras de costes de sus negocios a las circunstancias, lo que dio lugar a una serie de medidas de contención de gastos que se aplicaron en los ejercicios 2020 y 2021. Algunas de estas medidas continuaron aplicándose sobre la remuneración de los consejeros no ejecutivos de PRISA en los ejercicios 2022 y 2023, a propuesta de la CNRGC (para mayor información, ver los Informes de Remuneraciones de los consejeros correspondientes a dichos ejercicios).

Estas medidas han estado alineadas con los principios recogidos en la Política de Remuneraciones de la Compañía, en virtud de los cuales la remuneración de los consejeros ha de ser acorde a las mejores prácticas de mercado y ha de atender a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la Compañía, guardando una proporción razonable con su situación económica y financiera.

- *Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros:*

La Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2022) ha sido sustituida por una nueva Política de remuneraciones para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 ("Política de Remuneraciones 2023/2025"), por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023.

Con motivo de la convocatoria de la Junta de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodécies de la LSC, se puso a disposición de los accionistas la propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe de la CNRGC sobre la nueva Política de Remuneraciones (los cuales están disponibles en la página web corporativa www.prisa.com).

La Política de Remuneraciones 2022/2024 preveía la remuneración de dos consejeros ejecutivos (los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de PRISA Media). Como ya se ha indicado, en febrero de 2023 el Consejo de Administración de PRISA nombró, por cooptación, a D^a Pilar Gil Miguel (Directora Financiera del Grupo PRISA desde el 1 de julio de 2022) como consejera ejecutiva. El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC y al amparo de lo previsto en el apartado 7.9 de la Política de Remuneraciones 2022/2024 (que preveía la incorporación de nuevos consejeros ejecutivos durante la vigencia de la política) aprobó el contrato de prestación de servicios de D^a Pilar Gil con la Compañía, en el que se regula su sistema retributivo como consejera ejecutiva con efectos desde el 1 de marzo de 2023.

En vista de lo anterior se consideró apropiado proponer la adaptación de la Política de Remuneraciones a la nueva estructura de gobierno de la Compañía (que cuenta ahora con tres consejeros ejecutivos: la Directora Financiera de Grupo PRISA y los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de PRISA Media), para incluir expresamente el sistema retributivo aplicable a la nueva consejera ejecutiva.

Asimismo, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023, se realizaron las siguientes modificaciones en la Política de Remuneraciones:

- i. se eliminó la necesidad de que la remuneración del Presidente del Consejo de Administración sea superior a la del resto de miembros del Consejo;
- ii. se previó la posibilidad de que un mismo consejero pueda percibir diferentes retribuciones por los distintos cargos que pudiera ocupar en el Consejo;
- iii. se recogió la competencia del Consejo de Administración de determinar los importes retributivos (a propuesta de la CNRGC) que distribuirá en concepto de retribución fija, dietas por asistencia a las reuniones o una combinación de ambos elementos retributivos, pero sin superar los límites cuantitativos previstos en la Política (los cuales no se modifican);
- iv. se eliminó el límite cuantitativo de los incentivos extraordinarios previstos en la Política para los consejeros ejecutivos, a los efectos de permitir una mayor flexibilidad para el Consejo de Administración en la determinación de dichos incentivos, y en aras a dotar de mayor eficacia a los sistemas de incentivos, facilitando su adaptación a las cambiantes circunstancias de los mercados, y manteniéndose en todo caso las condiciones establecidas para su percepción (tales como la incorporación de las cláusulas *clawback* y la permanencia de forma ininterrumpida de los Consejeros en el Grupo PRISA);

Asimismo, se aprovechó la modificación de la Política para desarrollar la información relativa a los objetivos vinculados a la retribución variable anual, así como para actualizar la información relativa a la retribución variable a medio o largo plazo de los consejeros ejecutivos (en particular, se incluyó la fecha de aprobación por parte de la Junta de Accionistas de los incentivos a medio plazo que son pagaderos en acciones, así como el número de acciones teóricas que han sido ya asignadas a los consejeros ejecutivos). También se realizaron otros ajustes menores y mejoras de carácter técnico.

En definitiva, la Política de Remuneraciones 2023/2025 es continuista con la política de remuneraciones anterior, si bien se adapta a la nueva estructura de gobierno de la Compañía, incorporando el sistema retributivo específico de la nueva consejera ejecutiva y realizándose, además, otros ajustes que permitan que el sistema retributivo de los consejeros se pueda adaptar a eventuales reorganizaciones en el reparto de cargos, funciones y responsabilidades en el seno del Consejo de Administración, así como a otras circunstancias que pudieran ser determinantes a la hora de conceder un incentivo extraordinario para los consejeros ejecutivos.

ii. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

La CNRGC propuso en 2023 el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2022 e información sobre la Política aplicable en el ejercicio 2023, que fue aprobado, con carácter consultivo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2023.

En 2024 la Comisión hará lo propio, proponiendo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, en el que se explica la aplicación de la Política de Retribuciones durante 2023 y se informa sobre la Política aplicable en el ejercicio en 2024.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.

La Comisión, teniendo en cuenta el plan estratégico y las circunstancias de la Compañía, ha definido los objetivos, métricas y niveles de cumplimiento de los planes retributivos a corto y medio plazo de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Alta Dirección y ha supervisado y evaluado el desempeño de estos.

- *Retribución variable anual:*

- *Retribución variable anual 2022:*

- En 2023, la CNRGC analizó la consecución de objetivos por parte de los principales ejecutivos del Grupo, en relación con la retribución variable anual del ejercicio 2022, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes.

- *Retribución variable anual 2023:*

En 2023 se aprobaron, a propuesta de la CNRGC, los objetivos para la retribución variable correspondiente al ejercicio 2023 de los principales ejecutivos del Grupo.

En 2024, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos establecidos para la percepción de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2023, por parte de los principales ejecutivos del Grupo y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

- *Retribución variable plurianual a medio plazo:*

La Compañía cuenta actualmente con los siguientes sistemas retributivos a medio plazo:

- Plan de incentivos a medio plazo 2020-2025, ligado a la creación de valor de Santillana por la ejecución de una operación societaria, liquidable en efectivo (dirigido a determinados directivos clave de PRISA y Santillana, entre los cuales se encuentra la Directora Financiera D^a Pilar Gil y el Presidente Ejecutivo de Santillana D. Francisco Cuadrado, ambos consejeros ejecutivos de Prisa).
- Plan de incentivos 2022-2025 de la CFO de PRISA D^a Pilar Gil, pagadero en acciones.
- Plan de incentivos a medio plazo 2022-2025 del Presidente Ejecutivo de Santillana D. Francisco Cuadrado, pagadero en acciones.
- Plan de incentivos a medio plazo 2022-2025 del Presidente Ejecutivo de PRISA Media D. Carlos Nuñez, pagadero en acciones.
- Plan de incentivos 2022-2025 del Equipo Directivo (PRISA Media, Santillana y PRISA Corporativo), pagadero en acciones. Solo uno de los miembros del colectivo de la Alta Dirección es beneficiario de este Plan.

En 2023 la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos ligados a estos planes de incentivos en el ejercicio 2022 y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

Asimismo, la CNRGC ha autorizado la entrega de las consiguientes acciones devengadas a los beneficiarios de los planes.

- *Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:*

En 2023, la CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en las cuentas anuales y en la información financiera anual y semestral.

- *Revisión de la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos.*

En 2023 la CNRGC revisó la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos durante el ejercicio 2022, verificándose, a este respecto, que todos los pagos realizados durante el ejercicio 2022 a dichos colectivos eran acordes con las políticas retributivas de la Compañía y con los distintos acuerdos adoptados en esta materia y, en particular, en el caso de los consejeros, con la Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA.

Esta misma revisión se ha vuelto a realizar en 2024, en relación con el ejercicio 2023.

Asimismo, en la Comisión se ha presentado un análisis retributivo de las principales posiciones directivas del Grupo, diferenciando entre hombres y mujeres, poniéndose de manifiesto que el resultado final de sesgos de género en el Grupo es bueno.

Además, la Comisión ha revisado y autorizado las revisiones salariales para determinados directivos clave del Grupo. Entre otras cosas, y como ya se ha indicado, las condiciones para la terminación del contrato de la anterior Directora de Comunicación, así como las condiciones básicas del contrato de la nueva Directora de Comunicación, han sido revisadas e informadas por la CNRGC.

Por último, cabe destacar que la Comisión ha dedicado varias sesiones a analizar las conclusiones y recomendaciones formuladas por Mercer Consulting, tras haber llevado a cabo la revisión del paquete retributivo de los principales directivos del Grupo.

4.4. Gestión de Talento en la organización

En el ejercicio 2023, los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de PRISA Media han realizado en la Comisión sendas presentaciones, cada uno en el ámbito de sus respectivos negocios, sobre la transformación sociológica que está experimentando el mercado del talento, su adaptación a los nuevos escenarios y la estrategia interna que se está implementando para la gestión del talento dentro de la organización.

4.5 Sistema de gobierno corporativo:

i. Normativa interna y recomendaciones de buen gobierno:

En el ejercicio 2023, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Compañía, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de una parte de la normativa interna de PRISA, a propuesta o con el informe previo de la CNRGC, según el caso. Cabe destacar, entre otros:

- La actualización y consiguiente modificación de la Política de Inversiones y Financiación, de la Política de control y gestión de riesgos y de la Política de Viajes de los consejeros.
- La actualización y consiguiente modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

- La aprobación de una Política de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio.

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo de la CNMV por parte de la Compañía.

ii. Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

En 2023 la CNRGC propuso al Consejo de Administración el IAGC correspondiente al ejercicio 2022. En marzo de 2024, la CNRGC elevará al Consejo la propuesta de IAGC correspondiente al ejercicio 2023.

iii. Informe de Sostenibilidad:

En abril de 2023 la CNRGC analizó e informó favorablemente el Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2022, que fue aprobado por el Consejo de Administración.

iv. Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto:

La Compañía cuenta con una “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” en la que se recogen los principios básicos que han de regir la comunicación de PRISA con dichos colectivos.

En 2023 la CNRGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en dicha Política durante el ejercicio 2022. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación en relación con el ejercicio 2023.

4.6. Autoevaluación del Consejo de Administración:

En el ejercicio 2023 se realizó la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones en 2022. Asimismo, se evaluó el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo, de los Consejeros Ejecutivos, de los Presidentes de las Comisiones y del Consejero Coordinador.

Dicha evaluación se realizó con la colaboración de KPMG, como asesor externo independiente, en base a la información que fue proporcionada por los consejeros a través de cuestionarios y de entrevistas personales que KPMG mantuvo con los mismos.

La CNRGC elevó un informe al Consejo de Administración con el resultado de la evaluación. La valoración general de los consejeros fue muy buena, no habiéndose detectado cambios significativos en relación con la autoevaluación realizada en el ejercicio anterior y no habiéndose puesto de manifiesto problemas de funcionamiento relevantes en el Consejo y en las Comisiones.

Sobre la base del resultado de la evaluación anual, la CNRGC propuso un plan de trabajo con acciones dirigidas a promover mejoras, que fue aprobado por el Consejo.

Entre otras cuestiones, en el proceso de autoevaluación se puso de manifiesto el interés de los consejeros en profundizar en temas clave para PRISA vinculados con su estrategia y se sugirió que en futuras renovaciones de consejeros se tuviera en cuenta, como hasta ahora, la diversidad geográfica y de género y, de manera específica, la experiencia en Latinoamérica.

Entre las acciones que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio, cabe destacar la reorganización y reducción del tamaño de la Comisión Delegada y la incorporación al Consejo de un profesional de origen latinoamericano y de gran prestigio (el colombiano D. Fernando Carrillo) quien además ha sido nombrado Vicepresidente primero del Consejo con el fin de reforzar el papel institucional del Grupo en Latinoamérica. Asimismo, con la incorporación de más mujeres al Consejo se ha alcanzado (y superado) el objetivo en materia de diversidad de género (un 40%) y la cuota de representatividad femenina al cierre del ejercicio en el Consejo es de un 46,67%.

Asimismo, y en línea con el referido plan de acción, también se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad principal de reforzar el deber que tienen los consejeros de asistir a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que formen parte, así como de primar la asistencia física (frente a la telemática) a las reuniones.

Por otra parte, en 2024 se ha realizado la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2023, lo que se ha llevado a cabo internamente sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 y la CNMV recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

La CNRGC ha elevado al Consejo de Administración un informe con el resultado de la evaluación y con una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, de lo que se informará en detalle en el próximo ejercicio.

4.7. Otros asuntos:

i. Plan Anual de Trabajo.

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en diciembre de 2023 la CNRGC ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2024.

ii. Informe anual de funcionamiento de la Comisión.

La Comisión aprobó su Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2022, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la publicación de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en junio de 2023.

5.- CONCLUSIONES

- i. La composición de la CNRGC es diversa en el más amplio sentido y en su conjunto cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.

- ii. La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii. Los miembros de la CNRGC han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el dialogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iv. Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, previa verificación en todos los casos por la Comisión de que no existían conflictos de intereses que pudieran comprometer su independencia de criterio.
- v. La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Entre sus actividades más importantes a lo largo del ejercicio 2023, cabe destacar: las actuaciones llevadas a cabo en relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones (destacándose el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo); la actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros; la definición y revisión del cumplimiento de los objetivos ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los principales directivos del Grupo; el análisis y las reflexiones sobre el mercado del talento y la gestión del capital humano en el seno de la organización; la revisión de la normativa interna de la Compañía; la revisión de la aplicación de determinadas políticas internas (en materia de selección y nombramiento de consejeros, en materia retributiva y en relación con la comunicación mantenida por la Compañía con los accionistas, inversores y otros agentes del mercado; la elaboración y propuesta de los informes preceptivos que la Compañía tiene que presentar al mercado (entre otros, el Informe anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros); y la autoevaluación del Consejo de Administración.
- vi. El presente informe de la CNRGC tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2023.

El presente informe ha sido formulado por la CNRGC en febrero de 2024 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 23 de mayo de 2024.